

ponderaciones y procedimientos metodológicos del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, se ha establecido como periodo Base: Diciembre 2013=100;

Que, es necesario disponer la publicación de la Variación Mensual y Acumulada del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional del mes de diciembre de 2016, y del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del mencionado indicador;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar, el Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, Base: Diciembre 2013=100, correspondiente al mes de diciembre de 2016, así como su variación porcentual mensual y acumulada.

AÑO / MES	NÚMERO ÍNDICE (BASE: DICIEMBRE 2013=100)	VARIACIÓN PORCENTUAL	
		MENSUAL	ACUMULADA
2016			
ENERO	104,129063	0,03	0,03
FEBRERO	104,371647	0,23	0,26
MARZO	104,065551	-0,29	-0,03
ABRIL	103,366032	-0,67	-0,71
MAYO	103,286323	-0,08	-0,78
JUNIO	103,864684	0,56	-0,23
JULIO	103,555669	-0,30	-0,52
AGOSTO	104,000491	0,43	-0,10
SETIEMBRE	104,821468	0,79	0,69
OCTUBRE	105,302540	0,46	1,15
NOVIEMBRE	105,531216	0,22	1,37
DICIEMBRE	106,095446	0,53	1,92

**Artículo 2º.-** Disponer, la difusión del Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía, que contiene la información oficial del Índice de Precios al Por Mayor a Nivel Nacional, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Regístrese y comuníquese.

ANIBAL SÁNCHEZ AGUILAR  
Jefe (e)

1469180-2

## SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

### Designan Directora de la Dirección de Registros Ambientales del SENACE

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 125-2016-SENACE/J

Lima, 29 de diciembre de 2016

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional designar a sus funcionarios de confianza y nombrar a sus servidores públicos;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Registros Ambientales del Senace, es pertinente designar al funcionario/a que desempeñe dicho cargo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución establecida en el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Designar a la señora FIORELLA MARÍA BIBOLINI PICÓN en el cargo de Directora de la Dirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, a partir del 2 de enero de 2017.

**Artículo 2.** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICK WIELAND FERNANDINI  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace

1469057-1

### Designan Jefe de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura y Servicios de la Dirección de Certificación Ambiental del SENACE

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 126-2016-SENACE/J

Lima, 29 de diciembre de 2016

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que las resoluciones de designación de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional designar a sus funcionarios de confianza y nombrar a sus servidores públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 122-2016-SENACE/J se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP)

Provisional, clasificando el cargo de Jefe de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura y Servicios de la Dirección de Certificación Ambiental como cargo de Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, en ese sentido corresponde designar al profesional que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura y Servicios de la Dirección de Certificación Ambiental;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución establecida en el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Edmundo Juscamayta Acosta, en el cargo de Jefe de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura y Servicios de la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICK WIELAND FERNANDINI  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - Senace

1469052-1

## Designan Jefe de la Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental del SENACE

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N°127-2016-SENACE/J

Lima, 29 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la mencionada Ley dispone que las resoluciones de designación de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional designar a sus funcionarios de confianza y nombrar a sus servidores públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 122-2016-SENACE/J se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional, clasificando el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental como cargo de Servidor Público – Directivo Superior de libre designación y remoción;

Que, en ese sentido corresponde designar al profesional que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución establecida en el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Designar al señor Fabián Pérez Núñez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace.

**Artículo 2.** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICK WIELAND FERNANDINI  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles - Senace

1469056-1

## ORGANISMOS AUTONOMOS

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

## Formalizan la designación de funcionaria responsable de proporcionar información de acceso público

Se publica la Resolución de la referencia a solicitud de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, mediante Of. N° 238-2016-DG-ENSABAP, recibido el 30-12-2016.

### ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029-2016-ENSABAP

Lima, 23 de febrero de 2016

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 106-2015-ENSABAP de fecha 28 de agosto de 2015 y La Resolución Directoral N° 132-2015-ENSABAP de fecha 09 de noviembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;